POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS -", ID N°416.056 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITLA DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Itá, 08 de setiembre de 2.022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACION DIRECTA - 01/2022, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PARA LA DEPENDENCIA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA- CONTRATO ABIERTO", ID N° 416.056.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.U.O.C N° 38, N° 63/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 remite en fecha 31 de agosto de 2.022 los antecedentes originales d la Evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital Distrital de Itá, Señor Hugo Zarza, representante del Departamento Administrativo y la Lic. Fidelina Florentín, representante de la Sección de Suministro, designados por Resolución S.G N° 01/2022 de fecha 05 de julio de 2.022. elevan su Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha de culminación 29 de agosto de 2022. De conformidad a lo previsto en el Artc. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas"

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende "12 Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación de los Items: **2, 3, 8. 10, 12** a la Empresa **CASA MODIGA S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4185/2022 de fecha 06 de julio de 2022, por un monto total de guaraníes 37.987.200 (Gs. Treinta y siete millones novecientos ochenta y siete mil doscientos.) para el Ejercicio Fiscal 2.022. Rubro 310

Que, la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022." POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Articulo 8° dispone: Autorizar a los Titulares de las Sub UOCs en el Articulo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de la dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares delas UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen e la Dirección General de Asesoría Jurídica. a dicho efecto la Dirección General de Administración

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · DIRECCIÓN

Dr. Carlos A. Benítez L.
Director General
Hospital Distrital Itá
Reg. Prof. N°9 255

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS -", ID N°416.056 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITLA DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, junto con los antecedentes administrativos correspondientes a la Secretaría General de esta Cartera de Estado, a fin de que ésta remita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas. Las contrataciones excluidas contempladas en el articulo 2° de la Ley N° 2051/03 _ De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción prevista en el Artc. 33° de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán se aprobadas por esta. – (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTATACIONES (PAC) 2022. Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESLOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, en el punto 20.2 del Anexo I, se establece cuanto sigue: ".... Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgará expresivamente las autorizaciones de las Adjudicaciones (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Hospital Distrital de Itá la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONA" ID. 416.056 a la Empresa **CASA MODIGA S.A.** de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Arroz	133	6.895	917.035
3	Mayonesa	100	9.465	946.500
8	Edulcorante Liquido	80	10.126	810.080
10	Harina Leudante	100	9.558	955.800
12	Aceite de girasol de 5lts	80	95.414	7.633.120

11.262.535

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITA · DIRECCIÓN

Dr. Carlos A. Benitez L.
Director General
Hospital Distrital Itá
Reg.Prof. N°9 255

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS -", ID N°416.056 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITLA DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Artículo 2°. **DECLARAR desierto** lo ítems más abajo citados en cumplimiento al Artc. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Item	Descripción	cantidad	Precio unitario referencial	Marca
1	Huevo de gallina	510	799	NO COTIZA
4	Carnaza de primera	200	44.428	NO COTIZA
5	Peceto	200	40.427	NO COTIZA
6	Muslo de pollo entero	235	12.226	NO COTIZA
7	Naranja	100	4.578	NO COTIZA
9	Té negro	150	9.505	NO COTIZA
11	Café	93	27.945	NO COTIZA

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4°. Disponer que el Hospital Distrital de Itá, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva

Artículo 5°. Disponer que El Hospital Distrital de Itá, remita copias autenticadas de los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también las garantías del Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de 10 (diez) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 6°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artc. 8° de la Resolución S.G. N° 070/2022, por el titular de Hospital Distrital de Itá.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación. O.G. 311

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · DIRECCIÓN

Dr. Carlos A. Benítez
Director General
Hospital Distrital Itá
Reg.Prof. N°9.255

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS -", ID N°416.056 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITLA DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artc. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · DIRECCIÓN

Dr. Carlos A. Benitez L.
Director General
Hospital Distrital Itá
Reg.Prof. N°9.255

DR CARLOS ANTONIO BENITEZ
DIRECTOR GENERAL